



Oficio: SISCOE/UT/3507/2024.
Asunto: Se remite respuesta.

Corregidora, Qro; 04 de octubre de 2024.

Iván Valdez Hidalgo
Folio PNT: 220457624000413
Presente

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000413 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del SEDECO/CN/181/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

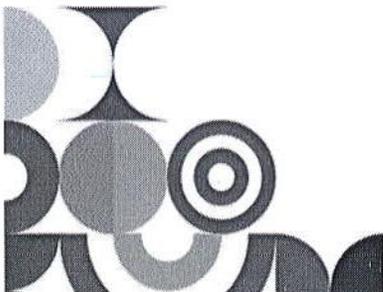
Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico accesoalainformacion@corregidora.gob.mx, al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lesly Fernanda Oviedo Luna
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Municipio de Corregidora, Qro.





Oficio: SEDECO/CN/181/2024.
 Asunto: Respuesta a oficio SISCOE/UT/3313/2024.
 Corregidora, Querétaro., a 26 de septiembre del 2024.

**LIC. LESLY FERNANADA OVIEDO LUNA
 ENCARGADA DE DESPACHO
 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 P R E S E N T E**

En respuesta a su similar con número SISCOE/UT/3313/2024, mediante el cual, con motivo de la petición de acceso a la información pública presentada por Iván Valdez Hidalgo, ante la Unidad de Transparencia con el folio 22045762400413, solicita información relativa a lo siguiente:

"...Solicitando información necesaria para saber a quién se le otorgó información necesaria para saber a quién se le otorgó información necesaria para realizar el evento artístico musical FESTIVAL CITY que se llevó a cabo el 27 y 28 de abril de 2024 en el recinto denominado LIENZO CHARRO HERMANOS RAMÍREZ DE CORREGIDORA..."

Me permito informarle que, se realizó búsqueda minuciosa en los archivos tanto físicos como digitales que obran en la Dirección de Impulso Económico, mediante la cual se encontró que la información previa y la autorización del permiso para realizar el evento artístico musical FESTIVAL CITY, que se llevó a cabo el 27 y 28 de abril de 2024 en el recinto denominado lienzo charro Hermanos Ramírez, se otorgó al C. Luís Ángel Ortiz Morales.

El contenido en el cuerpo del presente, con fundamento en los artículos 16 fracción VIII, 44, 45 fracción II y 46 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JUAN PABLO BORJA GARDUÑO
 ENCARGADO DE DESPACHO
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**



**CORREGIDORA
 MUNICIPIO HEROICO
 ARROYO HONDO
 7 JUNIO 1821**



Municipio de Corregidora | 2021-2024



Calle Ex Hacienda El Cerrito no. 100
 El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Gro.
www.corregidora.gob.mx/municipioheroico

